



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 70, DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-710 A LA SRA. LAURA DEL CARMEN GUZMÁN ARTEAGA.-

ALGARROBO, 29 AGO 2014
DECRETO N° 3838

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 2.285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.301 de fecha 15.10.2013; Aprueba e incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
7. Solicitud presentada por Doña Laura del Carmen Guzmán Arteaga, para la realización de convenio.
8. Comprobante de pago N° 1109144147 de fecha 14/08/2014.-

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-710 con fecha 14 de agosto de 2014.-

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-710 con la Sra. **Laura del Carmen Guzmán Arteaga**. Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domicilio particular y dirección comercial Parque Canelo – Canelillo de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 14/08/2014, la suma de \$ 908.452.-, (novecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), pagando un valor inicial de \$ 136.268.- (ciento treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas mensuales; 1ª cuota de \$ 193.046.- al 15/09/2014, 2ª cuota de \$ 193.046.- al 13/10/2014, 3ª cuota de \$ 193.046.- al 12/11/2014 y 4ª cuota y final de \$ 193.046.- al 12/12/2014.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53 y 55 del Código Tributario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAMF OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMW/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc:-

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTOS
 FECHA 21 AGO 2014
 SALIDA DOCUMENTO
 FECHA 21 AGO 2014
 FIRMAS